



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1639.-

MAT: Autoriza lo que indica.

Chillán, 26 de noviembre de 2012

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Rodrigo Jaureguierry Pereira, Administrador Zonal del Poder Judicial de Chillán, para realizar cicletada, el día 09 de diciembre de 2012, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas. El recorrido saldrá desde, el frontis de la Corte de Apelaciones de Chillán, Arauco, Constitución, Herminda Martín, Av. Liberta, 18 de Septiembre, Gamero, Isabel Riquelme, Vega de Saldías, Yeras Buenas, Av. Ecuador, Av. Argentina. Bulnes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) Autorízase la realización de las actividades señaladas.
- 2) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la cicletada, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impidan el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



NELSON RETAMAL MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/NRM/pui.-